

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la necesidad de otorgar feriado judicial al Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas (Misiones), con motivo del traslado de dicho tribunal a sus nuevas dependencias;

SE RESUELVE:

1º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 7 del corriente mes para el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas (Misiones).

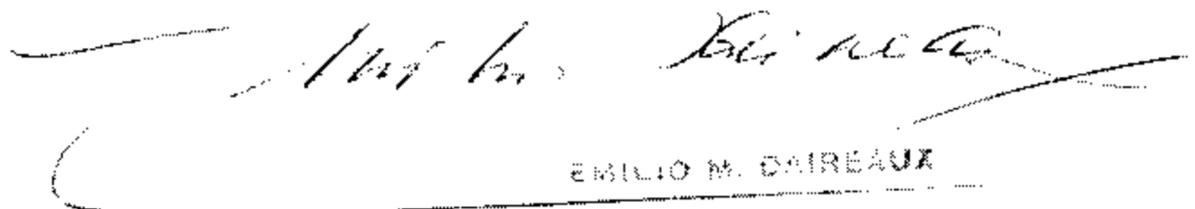
2º) Regístrese, hágase saber y archívese.

se.-


ADOLFO R. CARRILLI


CELRO R. ROSSI




EMILIO M. DAIREAUX